


| | | | |
|---|---|---------|------------|
|  | POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS | CÓDIGO | SST-PT-01 |
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | FECHA | 12/01/2023 |

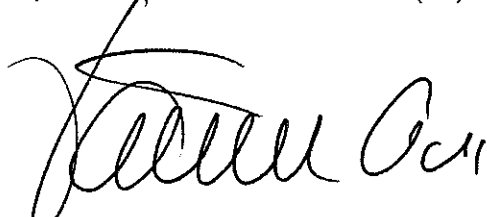
La CONCESIÓN AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO, ha definido y establecido una **POLITICA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICIACTIVAS** con el fin de promover, fomentar y mantener un ambiente de trabajo sano, limpio y seguro para los trabajadores, contratistas y subcontratistas y demás personas que ingresen al área de trabajo.

La concesión, tiene consciencia de que el alcohol, el tabaquismo y el consumo sustancias psicoactivas, producen efectos nocivos para la salud y para la seguridad en el trabajo, interviniendo en la productividad y eficiencia de las actividades, por lo cual se adoptan las siguientes directrices para garantizar el cumplimiento de esta política:

- No se le permitirá a ninguna persona, sin importar su rango o posición, presentarse al cumplimiento de sus actividades, bajo el efecto de sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas u otras que alteren el estado de conciencia, el estado de ánimo, la percepción y la capacidad de reacción.
- Se prohíbe el consumo, porte y comercialización de tabaco, sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas durante el desarrollo de las actividades y/o funciones dentro de las instalaciones de la empresa o áreas de trabajo.
- Se prohíbe fumar teniendo en cuenta que altera el estado de ánimo, el nivel de concentración y que representa un riesgo para la salud del fumador y para las personas que están a su alrededor.
- La CONCESIÓN AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO promueve actividades de sensibilización y de capacitación para los trabajadores, contratistas y subcontratistas, buscando la creación de hábitos y estilos de vida saludables.

Los trabajadores deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política.

La presente se firma a los doce (12) días del mes de enero 2023.



JAMIE ANDRES SILVA SARMIENTO
Representante Legal
Autopista Magdalena Medio S.A.S.
NIT. 901.602.085-8